

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



APOYO	FORMATO	F-CP-04	Página 1 de 1
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 01	01-03-2025
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			

Villa de Leyva, veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiséis (2026)

Señor:

OSCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO

Secretario De Planeación y Ordenamiento Territorial.

Alcaldía de Villa de Leyva

Ciudad

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato No. 166 de 2026.

Cordial saludo.

Por medio de la presente informo su designación como supervisor del contrato No. 166 de 2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN AVALUADOR PARA LOS DIFERENTES TRÁMITES URBANÍSTICOS QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARA TODOS LOS PROYECTOS QUE SEAN DESARROLLADOS Y/O REQUERIDOS; CONTRATISTA: ALIRIO ALVARADO AVILA** identificación con Cedula de Ciudadanía No. 6752669 de Tunja.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículo 83, Decreto 1510 de 2015 artículo 37 y el Decreto 006 de 2026, emitido por el Municipio de Villa de Leyva, **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO MUNICIPAL No. 009 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"**.

En el siguiente link encontrará la información del contrato y demás documentos que lo soportan, en aras de que se entere de su contenido y especialmente a lo relacionado con las funciones que en su calidad de supervisor le competen, para que se dé estricto cumplimiento a lo allí estipulado y pueda dar inicio a la ejecución del mismo.

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48036360&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Así mismo, se recomienda con los demás documentos que se requieran, previa verificación de los mismos, es decir, deberá cargarse, Registró presupuestal, pólizas y el presente oficio y dar inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Cualquier información adicional podrá ser consultada en el siguiente enlace de la plataforma de Colombia Compra Eficiente del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Cordialmente,

NICOLAS MENDEZ FIGUEROA

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana en función temporal  
como Alcalde Municipal de Villa de Leyva